

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/170/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/27072021/662, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitada por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/27072021/662 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores el día 29 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitada por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

**SEGUNDO. -** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 1591, programa E0232.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), para otorgar suficiencia presupuestal a proyectos o programas con fines recaudatorios en los que el personal de la Dirección extiende sus tiempos laborales con la finalidad de llevar a cabo la correcta coordinación y supervisión de la recaudación municipal.
- b) Disminución presupuestal a la partida 3311, programa E0232.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 3721, programa E0232.C1A3, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$3,789.90 (Tres mil setecientos ochenta y nueve pesos

DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21



- 90/100 moneda nacional), para atender requerimientos de transporte y traslado para el cumplimiento de actividades, como notificaciones a contribuyentes por adeudos correspondientes a la cartera vencida.
- d) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0232.C1A3, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$3,789.90 (Tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 90/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal que antecede.
  - e) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa E0232.C1A3, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$4,459.60 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos 60/100 moneda nacional), para atender los requerimientos generados por la ampliación de horarios en temporada alta del Museo de las Momias de Guanajuato.
  - f) Disminución presupuestal a la partida 3511, programa E0232.C1A3, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$4,459.60 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal que antecede.
  - g) Ampliación presupuestal a la partida 3411, programa E0232.C1A3, F.F. 1500521, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal a las comisiones generadas por pago electrónico ya sea por plataforma digital o terminal bancaria.
  - h) Creación presupuestal a la partida 3332, programa E0232.C2A1, F.F. 1500521, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), para la instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de sistema de control de acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras.
  - i) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0232.C2A1, F.F. 1500521, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de equipo necesario para el sistema de control de acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras.
  - j) Creación presupuestal a la partida 5911, programa E0232.C2A1, F.F. 1500521, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un software para la creación del sistema de control de acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras, así como la administración y emisión de reportes.
  - k) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0232.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de componentes nuevos para el funcionamiento idóneo del sistema de

DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21



acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras, permitiendo disminuir el riesgo inherente por el manejo de la recaudación municipal.

- l) Disminución presupuestal a la partida 3571, programa E0232.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de solventar el 50% del proyecto integral para la instalación del sistema de control de acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras.
- m) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0232.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de solventar el 50% del proyecto integral para la instalación del sistema de control de acceso del estacionamiento ubicado en el jardín embajadoras.
- n) Ampliación presupuestal a la partida 3181, programa E0232.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, permitiendo notificar mediante correo certificado a diversos contribuyentes.
- o) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0232.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de un equipo de cómputo para el adecuado desempeño de las actividades administrativas del Departamento de Ejecución.
- p) Disminución presupuestal a la partida 3611, programa E0232.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), con la finalidad de otorgar suficiencia presupuestal, derivado de proyectos con fines recaudatorios.
- q) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0232.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos) por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), con la finalidad de otorgar suficiencia presupuestal, derivado de proyectos con fines recaudatorios.
- r) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000 por la cantidad de \$244,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- s) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de agua embotellada de garrafón y alimentos para personal en caso de trabajos extraordinarios.

DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21



- t) Ampliación presupuestal a la partida 2471, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de diversos materiales de hierro y acero para la construcción de pasamanos, barandales, bancas, así como para trabajos de mantenimiento de mobiliario urbano, así como material para diversas obras en la ciudad.
- u) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$47,636.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de material acelerante para concreto, mezcla de asfalto en frío para trabajos de mantenimiento y bacheo en la ciudad.
- v) Creación presupuestal a la partida 2591, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$2,636.00 (Dos mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de gas oxígeno y acetileno para el equipo de oxicorte del taller de herrería.
- w) Disminución presupuestal a las partidas 2721 y 2741, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- x) Disminución presupuestal a la partida 3512, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- y) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- z) Disminución presupuestal a la partida 2461, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- aa) Disminución presupuestal a la partida 2522, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- bb) Disminución presupuestal a la partida 2721, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.

DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21



- cc) Disminución presupuestal a la partida 2741, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- dd) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$2,636.00 (Dos mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- ee) Disminución presupuestal a la partida 3512, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.
- ff) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0240.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$2,636.00 (Dos mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para darle suficiencia presupuestal a las partidas que se encuentran sin saldos.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21



**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitada por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,865,870.00	292,789.90	203,459.60	252,249.50	-	2,109,870.00
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	416,989.00	2,636.00	117,136.00	119,772.00	-	416,989.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>2,282,859.00</b>	<b>295,425.90</b>	<b>320,595.60</b>	<b>372,021.50</b>	<b>-</b>	<b>2,526,859.00</b>
810101	FONDO GENERAL	-	-	-	-	244,000.00	244,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>244,000.00</b>	<b>244,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>295,425.90</b>	<b>320,595.60</b>	<b>372,021.50</b>	<b>244,000.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/27072021/662 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Presidenta.

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
Secretario.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Vocal.

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.

**DICTAMEN CHPCPyDI/170/18-21**